







UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

PROGRAMA EDUCATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES, ÁREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN - CACEI

CATEGORIA: 2. ESTUDIANTES

INDICADOR: 2.2 INGRESO









2.2.4 Existencia de un programa de atención a estudiantes en riesgo (estudiantes que trabajan, con debilidades en la formación previa, con niveles económicos bajos o con problemas individuales, adaptación, drogas. etc.):

Si, Es política de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital brindar las mejores oportunidades de desarrollo a los estudiantes que ingresan a cualquiera de los Programas Educativos que se ofertan, para ello dependiendo de la problemática que presentan es el tipo de apoyo que se brinda.

Para el caso de estudiantes con problemas económicos se atiende con el programa de beca, en el cual se brinda uno de los apoyos, ya sea de beca federal o de las becas institucionales. Existen casos críticos en los cuales los estudiantes no cumplen con los requisitos que se piden en las convocatorias de beca, por lo que es menester de la comisión de becas de la Universidad determinar si se le otorga apoyo aunque no se cumplan los requisitos.

Existen estudiantes que son detectados con bajo rendimiento en el examen diagnóstico de ingreso (CENEVAL), para apoyarlos se brinda el curso propedéutico o en su defecto el curso remedial de matemáticas.

Para los estudiantes con problemas personales (adaptación, drogadicción, aprendizaje, entre otros) son canalizados al departamento de Servicios Estudiantiles para ser tratados por el personal de psicopedagogía.

El reglamento académico de estudiantes vigente contempla la clasificación de: ESTUDIANTE EN VULNERABILIDAD, que es todo aquel que por diversas problemáticas no puede presentarse a la Universidad por hasta tres semana, por lo que se le brinda el apoyo a través de un programa de justificación de inasistencia y entrega extemporánea de evidencias de aprendizaje.

Evidencia.

- I. Minuta del Comité de Becas (casos extraordinarios)
- II. Contenido del curso propedéutico, área matemáticas
- III. Solicitud de cursos remediales
- IV. Reglamento académico (caso estudiantes en vulnerabilidad)









Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital Reunión del Comité de Becas

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE BECAS

En la Ciudad de Ixmiquilpan Hgo., siendo la 09:00 hrs. del día 22 de febrero de 2017 se dieron cita el Comité de Becas en la sala de Rectoría, del edificio "b", a la reunión asistieron el Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, Rector, Mtra. Yashared Saldaña Tapia, Secretaria Académica; Mtro. Daniel J. Flores Vergara, Director de Administración y Finanzas; En representación del Mtro. Oliver García Ramírez, Dirección del PE de Administración y Evaluación de Proyectos, asistió el Mtro. Eloir Francisco López Nube, profesor de tiempo completo; M.C. Luis Salazar Cervantes, Dirección del PE de Procesos Alimentarios; Mtra. Gloria Martínez Martín, Dirección del PE de Tecnologías de la Información y Comunicación; Mtra. Esther Botho Clemente, Directora del PE de Turismo y Gastronomía; Mtro. Aldrin Trejo Montufar, Director del PE de Energías Renovables y Mecatrónica; Mtro. Gildardo García Acosta, Director del PE de Metal - Mecánica y la Mtra. Melissa Acevedo Jaguey, Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles, bajo el siguiente orden del día:

- 1. Orden del día y declaración del Quórum Legal.
- 2. Informe del cuatrimestre septiembre diciembre 2016.
- 3. Informe actual de becas
- 4. Programación de Becas enero abril 2017.
- 5. Presentación y en su caso aprobación de casos extraordinarios para aplicación de becas internas.
- 6. Presentación de la situación de las reglas de operación de la beca manutención
- 7. Asuntos Generales.

1.- Orden del día y declaración del Quórum Legal.

Se convocó a la reunión del Comité de Becas, a la que asistieron diez personas como se hace constar en el registro de asistencia.

2.- Informe del cuatrimestre septiembre - diciembre 2016.

Se informó a través de una tabla el reporte de los becarios del periodo Septiembre - Diciembre de 2016, el total de becarios fue 1,703 y con un monto cuatrimestral de \$4,572,525.6, el desglose por beca es el siguiente: Beca Académicas 445; Alimenticia 21; Equidad 60; B - Mujer 6; Manutención 924; Jefas de familia 4; y Prospera 243 becarios, teniendo que el 70% de la matrícula se vio beneficiada con algún tipo de beca.









3. Informe actual de becas

Dentro del informe actual de becas se informó que hasta el mes de febrero se han beneficiado a 1,282 estudiantes con algún tipo de beca.

4. Programación de Becas enero - abril 2017.

En este punto se refirió que para el cuatrimestre enero abril dentro del POA se ha tenido como meta alcanzar que 698 estudiantes sean beneficiados en el periodo y para enero abril se tienen contempladas 245 becas internas, meta que al momento ha sido alcanzada.

5. Presentación y en su caso aprobación de casos extraordinarios para aplicación de becas internas.

Se presentaron casos extraordinarios de estudiantes que están interesados en tramitar una beca interna y que no cumplen los requisitos, se explicó la situación económica y académica de cada uno de ellos, posteriormente el Comité dialogó sobre la pertinencia de aplicar las Becas y se definió lo siguiente:

N°	Nombre	Matrícula	Programa Educativo	Beca Actual	Beca Autorizada
1	Luis Fernando García Hernández	1630056	Turismo	Ninguna	Beca alimenticia (Desayuno y comida)
					Beca de Equidad de \$\$500.00
2	Ciro Alberto Acevedo Montes	1530114	Turismo	Manutención	Beca de Equídad de \$500.00
3	Irac Israel Dedhó Pérez	1430144	Metal Mecánica	Manutención	Beca de Equidad de \$300.00
4	Norma Mezquite Neria	1630848	Energías Renovables	Prospera	Beca de Equidad de \$300.00
ge.	**************************************	40000=0			
5	Adrián Valdez Soria	1630270	Mecánica	Manutención	Se autorizó que se le asigne beca de equidad de \$300.00 de equidad

Sal Just 1









					en cuanto haya espacios disponibles
6	Etni Ebene-Zer Presa García	1430311	IDEPS	Manutención	Se autorizó que se le asigne beca de equidad de \$300.00 de equidad en cuanto haya espacios disponibles
7	Sandra Lorena Sánchez Luna	1430281	IDEPS	Manutención	Se autorizó que se le asigne beca de equidad de \$300.00 de equidad en cuanto haya espacios disponibles

6. Presentación de la situación de las reglas de operación de la beca/ manutención

En este punto se comentó que como parte de las reglas de operación de la beca manutención está el que este programa es compatible solo con becas de excelencia pero se refirió que para apoyar a nuestros alumnos con necesidades especiales se seguirán considerando apoyar a los estudiantes que lo requieran.

7.- Asuntos Generales

Como primer punto se agradeció el apoyo a los Directores para la difusión de la convocatoria de "Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia 2017" ya que la convocatoria salió en tiempos diferentes a periodos anteriores.

El Mtro. Aldrin propone que se realice un análisis de los casos extraordinarios para saber se aún concluido satisfactoriamente su carrera profesional, para este punto se acordó que se enviaría por correo esta información y a su vez se presentaría en la próxima reunión del comité de becas.

Por otro lado el Mtro. Gildardo comento que era pertinente analizar los motivos de porque el seguro no cubría todo el tratamiento del estudiante Ciro, para informar este aspecto se acordó que esta información se enviaría por correo a los integrantes del comité.

Estos son los puntos que se trataron y con esto se dio por concluida la reunión.

Comité de Bojas A

J C



Lic. Marco Angorio Scadiz Cruz

Rector

Mtro. Daniel J. Flores Vergara

Director de Administración y Finanzas



Director del PE de Energías Renovables y

Mecatrónica

Mtro. Eloir Francisco López Nube

Profesor de Tiempo Completo del PE de Administración y Evaluación de Proyectos

Mtro. Gildardo García Acosta

Director del PE de Metal - Mecánica



Mtra. Yashared Saldaña Tapia

Secretaria Académica

M.C. Luis Salazar Cervantes

Dirección del PE de Procesos Alimentarios

Mtra. Gloria Martinez Martin

Dirección del PE de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mtra. Esther Botho Clemente

Directora del PE de Turismo y

Gastronomía,

Mtra. Melissa Acevedo Jaguey

Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles





PLANEACIÓN DIDÁCTICA

1

- Periodo planeación: AGOSTO 2017
- 2. Datos de la Unidad Académica

Unidad Académica:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Campus:

IXMIQUILPAN

3. Datos del Programa Académico

Programa académico:		T.S.U. EN ENERGÍAS RENOVABLES					
Unidad de aprendizaje:		PROPEDÉUTICO MATEMÁTICAS					
Tipo de unidad de aprend		dizaje					
()	Teórica	(X)	Teórica-Práctica		()	Práctica	
(X)	Obligatoria	()	Optativa	()	Electiva		
Nivel.			PROF	PEDÉUTICO			
Horas teóricas.		3	7				
Horas prácticas o laboratorios.		orios.		14			

4. Competencia Educativa.

Desarrollar y conservar sistemas automatizados y de control, utilizando tecnología adecuada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y de seguridad, para mejorar y mantener los procesos productivos.

5. Objetivo General (Propósito de la Unidad de Aprendizaje)

El alumno evaluará problemas por medio de las herramientas básicas de álgebra lineal, trigonometría y cálculo, para aplicarlas al desarrollo y conservación de sistemas automatizados y de control..





6. Fuentes de Consulta

Autor	Año	Título del Documento	Ciudad	País	Editorial
Baldor, Aurelio	1999	Algebra	<u>México</u>	México	
C. Peterson, John	1999	Matemáticas Básicas	México	México	CECSA
Hernández, Eugenio	2000	Álgebra y Geometría	México	México	Addison-Wesley
Allen R. Ángel	2000	Álgebra Intermedia	México	México	Prentice Hall
A. Smith Stanley	2001	Álgebra ·	Naucalpan	México	Pearson

Tabla con formato



7. PLANEACIÓN DIDÁCTICA

Unidad temática: I. Aritmética.			resolverá probl identificando los enteros, natur decimales p	Competencia icular): El alumno emas aritméticos tipos de números rales, fracciones, ara desarrollar área de Energías
Estrategia Didáctica empleada para desarrollar el tema ¹	Actividades de aprendizaje ²	Evidencias de desempeño	Porcentaje de evaluación	Criterios o instrumento de evaluación
- Preguntas intercaladas Organizadores gráficos Orientar y guiar la atención y el aprendizaje Consultar información y presentarla.	- Participación individual y en equipo Búsqueda y clasificación de información sobre los temas Explicación del tema Resolución de ejercicios Identificar las operaciones con números naturales como son: (suma, resta, multiplicación y división) Identificar las operaciones con fracciones	números naturales. Operaciones fundamentales Facciones - Demostración de los conocimientos adquiridos Recursos y mate Plumas, hojas bla	ncas y/o de re- n, marcadores, o	Examen Examen s: uso, computadora, urganizador gráfico

Desarrollada por el docente
 Desarrollada por el estudiante
 (*) Sujeto a modificación por actividades escolares.



Unidad temática: II. Álgebra.	7	,	resolverá probli identificando los las expresiones	icular): El alumno emas algebraicos tipos de números, algebraicas y las lineales, para
Estrategia Didáctica empleada para desarrollar el tema ³	Actividades de aprendizaje ⁴	Evidencias de desempeño	Porcentaje de evaluación	Criterios o instrumento de evaluación
 Preguntas intercaladas. Organizadores gráficos. Orientar y guiar la atención y el aprendizaje. Consultar información y presentarla. 	Participación individual y en equipo. - Búsqueda y clasificación de información sobre los temas. - Explicación del tema. - Describir un término algebraico - Identificar las operaciones de expresiones algebraicas (suma, resta, multiplicación y división). - Enlistar los diferentes productos notables. Explicar el concepto de factorización. Reconocer métodos de factorización	problemario que incluya: Ejercicios situaciones reales mediante ecuaciones lineales. Operaciones de expresiones algebraicas. Factorización. Productos notables - Demostración de los conocimientos adquiridos Recursos y materios plans pl	ncas y/o de re-i	Examen Examen s: uso, computadora, rganizador gráfico

³ Desarrollada por el docente
4 Desarrollada por el estudiante
(*) Sujeto a modificación por actividades escolares.



Unidad temática: III. Geometría.		,	resolverá proble fundamentos de	Competencia icular): El alumno mas utilizando los e Geometría, para la solución de
Estrategia Didáctica empleada para desarrollar el tema ⁵	Actividades de aprendizaje ⁶	Evidencias de desempeño	Porcentaje de evaluación	Criterios o instrumento de evaluación
- Preguntas intercaladas Organizadores gráficos Orientar y guiar la atención y el aprendizaje Consultar información y presentarla.	- Participación individual y en equipo Búsqueda y clasificación de información sobre los temas Explicación del tema Explicar los conceptos básicos de geometría Identificar los tipos de ángulos y sus características	Recursos y mater Plumas, hojas bla	30% Periales didáctico ncas y/o de re-	uso, computadora,
	-	proyector, pizarrór impreso, libros y cu		rganizador gráfico

⁵ Desarrollada por el docente ⁶ Desarrollada por el estudiante (*) Sujeto a modificación por actividades escolares.



Ixmiquilpan, Hgo., 16 de Octubre de 2017

MEMORÁNDUM /MECT.ER/069/17

Mtra. Yashared Saldaña Tapia Secretaría Académica Presente.

Estimada Mtra Yashared, por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta sea tan amable de apoyarnos con su autorización para impartir un curso remedial a un grupo de estudiantes de Energías Renovables y uno de Mecatrónica los días sábados 21, 28 de octubre, 4 y 11 de noviembre en un horario de 8:00hrs a 14:00hrs (cinco horas de clase y una de receso).

Los docentes propuestos para impartir las clases son:

Ing. Héctor Dircéu Reséndiz Trejo 33 Prende a grupo

Energías Renovables

Ing. David Pioquinto Beltran

Sin más de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente "Aprender, Emprender, Transformar"

Director del Programa Educativo Mecatrónica y Energías Renovables

Mtro. Aldrin Treio Montufar



RELACIÓN DE ALUMNOS QUE ASISTIRÁN AL CURSO REMEDIAL DE ENERGIAS RENOVABLES

GRUPO	MATRÍCULA	NOMBRE
Α	1730917	BUSTAMANTE PICHARDO DANIELA "
Α	1730889	DEZHA ÑONTHE JOSE DANIEL
Α	1730953	GOMEZ LOPEZ JOEL EDUARDO
Α	1730795	MARTIN HERNANDEZ ANA BELEM
Α	1730983	MITHE SIMON JOSE MATEO
Α	1730894	ORTIZ MARTINEZ OMAR SAID
Α	1730999	RIVERA ARROYO OSCAR
Α	1730242	VENTURA PEJAY EMANUEL SAMUEL
В	1730972	BAUTISTA HERNANDEZ SAUL
В	1730907	CLEMENTE PEREZ RIGOBERTO
В	1730465	DOTHE RIVERA JULIO CESAR
В	1730950	HERNANDEZ CORNELIO MIGUEL
В	1730970	JORGE HERNANDEZ SANTIAGO
В	1730462	LOPEZ CECILIO BRANDON
В	1731007	MARTINEZ GARCIA JOSE ALEJANDRO
В	1730973	ORTIZ CANJAY CESAR
В	1731024	PEREZ TAVERA EDGAR
В	1730758	VIVEROS HERNANDEZ YESSICA
В	1730466	ZENIL CRUZ JOSE MANUEL
С	1730995	AVILA ESCAMILLA ANDREA GUADALUPE
С	1730304	CORONA CORONA GUSTAVO
С	1730278	CORONA HERNANDEZ EFRAIN
С	1730380	MARTIN MARTIN JULIAN
С	1730668	MAYORGA AVALOS JANETH
С	1730892	MORALES HERNANDEZ EDGAR EDHER
С	1730500	PEREZ DE LA CRUZ OLIVER
С	1730944	SERRANO GARCIA ANA LILIA

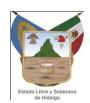


Aprender, Emprender, Transformar

REGLAMENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS BASADOS EN COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

1 de Septiembre de 2014









ÍNDICE

CONSIDERANDOS	3				
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES					
CAPÍTULO II. DE LA INSCRIPCIÓN	7				
CAPÍTULO III. DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	8				
CAPÍTULO IV. DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	8				
CAPÍTULO V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES	9				
CAPÍTULO VI. DE LA EVALUACIÓN					
CAPÍTULO VII. DEL ESTATUS DE BAJA					
CAPÍTULO VIII. DE LAS DISTINCIONES					
CAPÍTULO IX. DEL TÌTULO PROFESIONAL					
CAPÍTULO X. DE LAS FALTAS Y LAS SANCIONES					
CAPÍTULO XI. DE LOS ASUNTOS ACADÉMICOS NO PREVISTOS O POR REVISAR					
TRANSITORIOS	19				

CONSIDERANDOS.

Los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 8, fracción ii, inciso e, del decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creo a la universidad tecnológica del valle del mezquital del 04 de julio de 2011, tienen abien emitir y considerando:

Que el Subsistema de Universidades Tecnológicas atendiendo la demanda de los mercados de trabajo, asume el compromiso de diseñar sus programas de estudio con el modelo de Educación Basada en Competencias, para formar profesionistas creativos, innovadores, con capacidad para resolver problemas, con iniciativa, capaces de tomar decisiones y de enfrentar la transformación social de los últimos tiempos.

Que aunado a ese compromiso la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital imparte Programas Educativos diseñados en el modelo Educativo Basado en Competencias Profesionales en los niveles de Técnico Superior Universitario, Licencia e Ingeniería Técnica y Licenciatura e Ingeniería, que corresponden a los niveles 5B2, 5B3 y 5A de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (*CINE*), así como servicios de educación continua para la internacionalización en sus diferentes modalidades: escolarizada y flexible.

Que la Universidad está facultada para expedir y otorgar constancias, certificados de estudios, títulos, diplomas y grados académicos correspondientes a los estudios y servicios que imparte.

Que con base en lo anterior se hace necesario establecer directrices generales dentro de la Universidad, que orienten la selección, el ingreso, el reingreso, continuidad de estudios, la evaluación, la movilidad estudiantil, el servicio social, el egreso y la titulación de sus estudiantes.

Que el Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital vigente, aprobado por el H. Consejo Directivo el 7 de diciembre de 2001 y actualizado el 12 de junio de 2006, no corresponde a los nuevos esquemas educativos de la Universidad, siendo indispensable la actualización de las normas que regulan su actividad académica, así como la inclusión de los nuevos modelos educativos existentes.

En mérito de lo expuesto este H. Consejo Directivo tiene a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

BASADOS EN COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. El presente Reglamento contiene las normas que regulan a los estudiantes de la Universidad, del mismo se derivan los lineamientos, procedimientos e instructivos que marcan las pautas a seguir para las distintas actividades que realiza el estudiante como parte de su proceso de aprendizaje.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

Calendario Académico: Documento oficial en el cual se determinan los diversos periodos y fechas de interés académico.

Comisión Académica: Grupo colegiado designado por el Rector y conformado por la Dirección de Desarrollo Académico y Calidad Eeducativa y los Directores de Programa Educativo, cuyas funciones son revisar y actualizar el Reglamento Académico de Estudiantes y resolver situaciones propias de su aplicación.

Comisión Disciplinaria: Grupo Colegiado designado por Rector, conformado por Directivo de la Universidad, cuya función es dictaminar sobre las faltas cometidas por los estudiantes.

Competencias Profesionales: Posesión y desarrollo de capacidades conformadas por: conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes que permiten desarrollar actividades en su área profesional, adaptarse a nuevas situaciones, así como transferir, si es necesario, sus capacidades a áreas profesionales próximas.

Continuidad de estudios: Oferta educativa del nivel 5 B 3 y 5 A para egresados del nivel 5B2:

Estudiante: Persona que cumplió con los requisitos de ingreso e inscripción establecidos en el presente Reglamento.

Estudiante regular: Persona que acredita el 100% de las unidades de aprendizaje de las asignaturas que cursa al término del período escolar.

Estudiante irregular: Estudiante que en alguna unidad de aprendizaje de una asignatura tiene al menos un criterio de desempeño No Acreditado (NA) que corresponde a un valor numérico menor a 8.0 (ocho).

Estudiante en vulnerabilidad: Estudiante que por alguna situación personal o de salud está en riesgo de deserción y requiere la definición de acciones institucionales que le permitan continuar sus estudios. Para atender su situación y continuar sus estudios, con el aval del tutor académico, el estudiante debe solicitar por escrito a la Comisión Académica la justificación de inasistencias hasta por tres semanas; de autorizarse, el director del Programa Educativo que corresponde define un plan de trabajo específico para que el estudiante en vulnerabilidad se incorpore a clases en un período menor a tres semanas y presente las evidencias de aprendizaje de las asignaturas que cursa para ser evaluado.

Evaluación del aprendizaje: Proceso sistemático sustentado en evidencias objetivas que valoran de forma integral el desempeño del estudiante que demuestre sus capacidades conformadas por conocimientos, valores, aptitudes, habilidades y destrezas.

Evaluación de recuperación: Oportunidad que tiene cada estudiante para demostrar mediante evidencias de aprendizaje la adquisición de capacidades por unidad de aprendizaje no acreditada.

Evidencias de aprendizaje: Pruebas objetivas de la demostración de las capacidades de un estudiante.

H. Consejo Directivo: Máxima autoridad de la Universidad integrada por representantes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y de los sectores productivo y social de la región.

Movilidad estudiantil: Proceso mediante el cual un estudiante realiza estudios parciales en una Institución de Educación Superior receptora diferente a la Institución de Educación Superior de origen.

Estudiante: Estudiante que en alguna unidad de aprendizaje de una asignatura tiene al menos un criterio de desempeño No Acreditado (NA) que corresponde a un valor numérico menor a 8.0 (ocho).

Programa Educativo: Planes de estudio que oferta la Universidad en los diferentes niveles: 5B2 (Nivel de estudios de Técnico Superior Universitario), 5B3 (Nivel de estudios de Licencia Profesional) y 5A (Nivel de estudios de Licenciatura).

Universidad: Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

Artículo 3. Para tener la condición de estudiante de la Universidad con todos los derechos y obligaciones que establezcan las disposiciones reglamentarias, se deberá haber cumplido con los requisitos de ingreso e inscripción establecidos por la Universidad.

Artículo 4. Los requisitos de ingreso para cursar un Programa Educativo son:

- a) Para el Nivel 5B2:
- I. Haber aprobado en su totalidad el plan de estudios del nivel medio superior;
- II. Cubrir los requisitos señalados en la convocatoria y, en su caso, instructivos que al efecto emita la Universidad:
- III. Presentar la solicitud correspondiente;
- IV. Presentar la evaluación diagnóstica de ingreso que al efecto tenga establecida la Universidad, y
- V. Cubrir las cuotas establecidas por la Universidad.
 - b) Para los Niveles 5B3 y 5A:
- I. Haber aprobado en su totalidad el plan de estudios del nivel 5B2;
- II. Cubrir los requisitos señalados en la convocatoria y, en su caso, instructivos que al

efecto emita la Universidad;

- III. Presentar la solicitud correspondiente;
- IV. Presentar la evaluación diagnóstica de ingreso que al efecto tenga establecida la Universidad, y
- V. Cubrir las cuotas establecidas por la Universidad.

Artículo 5. La evaluación diagnóstica de ingreso, se aplica a los aspirantes para identificar su nivel académico en las áreas del conocimiento de ciencias básicas, inglés y tecnologías de la información y comunicación. Permite sustentar la conformación de grupos y la definición de acciones académicas remediales para garantizar que los estudiantes de nuevo ingreso cumplen con el perfil requerido en el Programa Educativo elegido.

Artículo 6. Los aspirantes extranjeros, además de los requisitos señalados en el artículo anterior, deberán acreditar su legal estancia en el país conforme a la legislación aplicable.

CAPITULO II. DE LA INSCRIPCION

Artículo 7. La inscripción es el proceso administrativo mediante el cual un aspirante que cumplió con los requisitos de ingreso establecidos en el presente Reglamento, es registrado como estudiante en un Programa Educativo.

Artículo 8. Los requisitos de inscripción, además de haber sido aceptado son:

- a) Para los niveles 5B2, 5B3, 5A:
 - I. Acta de nacimiento original y tres copias;
 - Certificado de terminación de estudios del nivel inmediato anterior original y dos copias
- III. Tres copias de la CURP; y
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes.

Para egresados de la Universidad que tienen documentos en trámite de titulación y solicitan su inscripción a la continuidad de estudios, no será necesario presentar la documentación a la que hace referencia este inciso.

En el caso de los estudiantes de nuevo ingreso, de no presentar la documentación requerida se otorgará un plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha de inscripción, de lo contrario procederá la baja definitiva.

- b) Para programas de movilidad estudiantil:
 - Presentar constancia de estar inscrito en la Universidad de la que proviene y con la

que se tiene Convenio;

- II. Tener un estado de estudiante regular; y
- III. Las demás que señale la Universidad a través de la Convocatoria emitida para el efecto.

Artículo 9. Se entiende por Equivalencia de estudios al acto a través del cual se declara equiparables entre sí las asignaturas cursadas en la misma Universidad o en otra Institución de Educación Superior perteneciente al Sistema Educativo Nacional.

Artículo 10. La Universidad está facultada para realizar equivalencias en los siguientes casos:

- a) Estudiantes que cuenten con estudios terminados del nivel 5B2 y están interesados en cursar otro Programa Educativo de mismo nivel.
- b) Estudiantes que han cursado estudios parciales de nivel 5B2 y están interesados en cambiar de Programa Educativo.
- c) Estudiantes que desean una continuidad de estudios específica que no corresponde a la opción directa del Programa Educativo cursado.

Artículo 11. La Universidad podrá ingresar estudiantes de otras Instituciones de Educación Superior que no pertenezcan al Subsistema de Universidades Tecnológicas a los niveles 5B2 y 5A a través de equivalencia de estudios, el nivel 5A únicamente aplica para quienes cuenten con un título de Técnico Superior Universitario o de Profesional Asociado.

Artículo 12. La solicitud de equivalencia se hará por escrito al Director del Programa Educativo en las fechas establecidas en el calendario académico.

Artículo 13. Al momento de inscribir al estudiante se le asignará un número de matrícula única, que conservará en todos los estudios que realice en la Universidad.

Artículo 14. La reinscripción es el trámite que realiza un estudiante para continuar sus estudios en el siguiente periodo que le corresponda y debe realizarse en las fechas establecidas en el calendario académico.

Artículo 15. Los requisitos de reinscripción para cualquier Programa Educativo son:

- I. Estar exentos de adeudos;
- II. Ser estudiante de la Universidad;
- III. Refrendar la credencial de estudiante; y
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes.

Artículo 16. Se entenderá que renuncian a inscribirse o reinscribirse los

estudiantes que no concluyan los trámites relativos en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el calendario académico.

- **Artículo 17.** Los estudiantes que interrumpan sus estudios por baja temporal durante unos o más periodos académicos podrán continuarlos sujetándose al plan vigente y se reinscribirán en las fechas establecidas en el calendario académico.
- **Artículo 18.** Los estudiantes que hayan causado baja definitiva y los que dejaron de reinscribirse por más de un año no podrán reingresar a continuar sus estudios.
- **Artículo 19.** Los estudiantes de nuevo ingreso podrán cambiar de Programa Educativo por única ocasión durante los primeros diez días hábiles de iniciado el primer cuatrimestre, previa autorización de la Comisión Académica.

CAPÍTULO III. DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 20. Adquiere la calidad de estudiante quien haya cumplido con los requisitos de ingreso y realice oportunamente los trámites de inscripción o reinscripción.

Los estudiantes de la Universidad se clasifican en:

- I. Estudiante regular: Es quien acredita el 100% de las unidades de aprendizaje de las asignaturas que cursa al término del período escolar.
- II. Estudiante irregular: Estudiante que en alguna unidad de aprendizaje de una asignatura tiene al menos un criterio de desempeño No Acreditado (NA) que corresponde a un valor numérico menor a 8.0 (ocho).
- III. Estudiante en vulnerabilidad: Es quien por alguna situación personal o de salud está en riesgo de deserción y requiere la definición de acciones institucionales que le permitan continuar sus estudios.

CAPITULO IV. DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

- **Artículo 21.** El diseño curricular y la actualización de los Programas Educativos que se impartan en la Universidad se harán con base en competencias profesionales, entendidas como los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño efectivo de los egresados en el mercado de trabajo.
- **Artículo 22.** La estructura curricular de los programas educativos estará definida por asignaturas organizadas por Unidades de Aprendizaje y áreas de conocimiento, que en su conjunto lograrán la Competencia Profesional.